ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA
02 de DICIEMBRE DEL 2021

Siendo las 8:00 a.m. del jueves 02 de diciembre del 2021, a través de teleconferencia, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLLA.

QUORUM:

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la décima sesión del Consejo Directivo, y estando presentes los siguientes miembros:

a) Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Pamela Bravo Ortiz.
b) Representante de la Municipalidad de Santiago de Surco: Carlos Gurreonero Galli.
c) Representante del Gerente General del Servicio de Parques de Lima (SERPAR): Alonso Aguilar Torres.
d) Representante del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP): Carmen Barreda Pardo.
e) Representante de la Municipalidad de Chorrillos: Juan Zamudio Revilla.
f) Representante de la Municipalidad de Villa El Salvador: Jorge Laos Chung
g) Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP): Omar Ubillus Tolentino.

Asimismo, se cuenta con la participación de la señora Magaly Aldave, Director Técnico de PROHVILLA, quien actúa como Secretaria del Directorio. De igual modo, con la intervención de:

1) Yesabell Ostos – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
2) Helen Gomero – Coordinadora de Comunicaciones.
3) Helen Villanueva – Ingeniera de la Gerencia de Gestión de Riesgos de la MML.
4) Daniel Carey – Especialista de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.
5) Cristina Sánchez – Coordinadora del Área de Ciudadanía y Educación Ambiental.
6) Angélica Trujillo – Jefe de la Oficina General de Administración.

INASISTENCIA:

a) Representante de la Municipalidad de San Juan de Miraflores: Manuel Hinojosa Requena.

La Secretaria del Consejo Directivo, antes de iniciar con la presentación de la agenda de la sesión en curso, presenta a Pamela Bravo Ortiz, como la nueva Presidente del Consejo Directivo de PROHVILLA, designada así por el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La Presidente del Consejo Directivo, agradece la presentación de la Secretaria del Consejo Directivo, saluda a los miembros presentes y agradece la predisposición para participar en la presente sesión e insta a continuar trabajando en pro del humedal Pantanos de Villa.

La agenda a tratar es la siguiente:

1. **APROBACIÓN DE ACTA**
   Acta de la novena sesión ordinaria del 2021.
2. **DESPACHO**.
3. **INFORMES**
   3.1. Presentación de las Niños y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa.
   3.2. Información de las actividades para el Festival de las aves.
   3.3. Resolución Administrativa N° 0093-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL, sobre Inventario de Infraestructura Hídrica en la ZRE PV.
   3.4. Plan de Gestión de Riesgos en la ZRE PV.

4. ORDEN DEL DÍA

4.1. Donación de 01 binocular y 03 cartillas de identificación de aves playeras por parte del Centro de Ornitología y Biodiversidad (CORBIDI).
4.2. Donación de 100 frascos de alcohol en gel de 1L y 180 frascos de alcohol en gel de 50 ml de LIFE BEAUTY CORPORATION S.A.C.
4.3. Donación de 273 baldes de pintura ecológica, por medio del IX InterCAS Perú.
4.4. Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA y el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el programa de arborización urbana "árboles para lima".
4.5. Aprobación de la Directiva de Normas y procedimientos sobre convenios de cooperación y otros documentos de cooperación que suscriba PROHVILLA.
4.6. Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE.

I. APROBACIÓN DE ACTA

1.1. El Acta de la novena sesión ordinaria fue aprobadas por mayoría, con las abstenciones del representante de la Municipalidad de Villa el Salvador y del representante SERNANP.

II. DESPACHO

No hay temas en este punto.

III. INFORMES

3.1. Presentación de las Niños y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa. – La Secretaria del Consejo Directivo cede la palabra a los Niños y Niñas Guardianes de los Pantanos de Villa, Ivana, Julia, Alison, Rodrigo, Agustín, Fabio y Dylan, quienes cuentas las experiencias que viene realizando, desde el día en que se les dio la bienvenida como niños y niñas guardianes. Los niños y niñas guardianes, narran sus distintas experiencias como su participación en la Feria Educativa, el aniversario de PROHVILLA, su paseo por los canales y manantiales contaminados, que alimentan a los Pantanos de Villa, con la intención de proponer alternativas de cambien dicha situación, su participación en el *October Big Day,* así también mencionan que han venido realizando constantes sesiones virtuales, en donde han tenido distintos acuerdos en beneficio de la conservación y protección del humedal Pantanos de Villa.

La Presidente del Consejo Directivo y el representante del SERNANP, felicitan a los Niños y Niñas Guardianes de los Pantanos de Villa.

3.2. Información de las actividades para el Festival de las aves. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a la Coordinadora de Comunicaciones, Helen Gomero, quien informa sobre las actividades que se ha programado realizar el 04 y 05 de diciembre, en los Pantanos de Villa. La coordinadora, menciona que para el día 04 de diciembre se ha planificado realizar un *really* infantil, un *really* experto y fotógrafos, *really* principiantes, *really* participantes, muralización, esculturas de arena, ferias, clase de yoga, clase de tiro al arco, show de circo en la playa; y para el 05 de diciembre se ha planeado continuar con el *really* experto y fotógrafos, realizar un *really* participantes e infantil, *really* participantes, *really* fotógrafos, *really* expertos, principiantes e infantil, taller de pintura, de esculpir arena, ferias, clase de tai chi, taller de movimiento corporal, premiación a los campeones de los *really* de observación y un *silent concert* con Dj Tayta Bird, Dj Making, Dj Shusupe, entre otros.

El representante de la Municipalidad de Villa el Salvador, consulta respecto a la seguridad de los participantes del *really* que inicia el 04 y culmina el 05, a lo que se le informa que ya ha coordinador con serenazgo y SISOL.

3.3. Resolución Administrativa N° 0093-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL, sobre Inventario de Infraestructura Hídrica en la ZRE PV. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Daniel Carey, especialista de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, quien informa que sobre todo el proceso de elaboración del "Inventario de Infraestructura Hídrica en la ZRE PV", puesto que, por lo que dio inicio con la conformación del Grupo de Trabajo, el 18 de julio del 2019 y culminó con la Resolución Administrativa N° 093-2021-ANA-AAA-CF-ALA.CHRL, de fecha 05 de noviembre del 2021. Agrega el especialista que la resolución antes señalada es de suma importancia, puesto que antes de ella, los cuerpos de agua de la zona de reglamentación especial de los Pantanos de Villa no estaban inventariados por la Autoridad Nacional del Agua.

Respecto al Inventario, el especialista informa que se identificaron 5 lagunas, 3 manantiales, 23 canales de tierra, 21 ductos, 23 puentes, 1 pozo de agua subterránea, 2 bombas de agua, 4 vertederos, 7 vertimientos y 1 relicto de humedal. Por otro lado, el especialista indica que la Resolución antes mencionada no solo aprueba el Inventario de Infraestructura Hídrica, sino que también reconoce a PROHVILLA como operador.

3.4. Plan de Gestión de Riesgos en la ZRE PV. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a la ingeniera Helen Villanueva, de la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien expone sobre el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa 2022 - 2024, el cual es un Instrumento de planificación de actividades, programas y proyectos para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes. Añade la ingeniera que el mencionado Plan ha contado con la participación de un equipo técnico de la Municipalidad Metropolitana de Lima y con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Continúa la ingeniera, mencionando que se han elaborado 3 mapas de identificación de riesgos, evaluando los niveles de peligros por sismo, tsunami y licuación de suelos. Asimismo, informa sobre la identificación 30 sectores críticos en la ZRE PV.

La prosigue describiendo los objetivos y acciones estratégicas del Plan de Prevención del Riesgo de Desastres en la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa. Del mismo modo, informa sobre la implementación de actividades estructurales y no estructurales en el mencionado plan, señala también las responsabilidades de orden estructural y no estructural de las municipalidades distritales de Chorrillos, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador, así como las responsabilidades de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La Secretaria del Consejo Directivo, agradece la presentación de la ingeniera de la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima y menciona que en el presente estudio se ha contado con la participación de los pasantes de PROHVILLA.

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1. Donación de 01 binocular y 03 cartillas de identificación de aves playeras por parte del Centro de Ornitología y Biodiversidad (CORBIDI). - La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palaba a Angélica Trujillo, jefe de la Oficina General de Administración quien informa sobre la Carta-CORBIDI 2021-042, la misma que contiene intención de donación de 01 binocular y 03 cartillas de identificación de aves playeras por parte del Centro de Ornitología y Biodiversidad (CORBIDI), para ser utilizados en monitoreos ambientales y actividades relacionadas a la conservación del humedal. Añade que los bienes con intención de ser donados se valorizan en un total de S/. 974.65 (novecientos setenta y cuatro con 65/100 soles).

Continua la jefa la OGA, informando que se ha seguido el procedimiento de aceptación de donación establecido por la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, por lo que su oficina ha realizado el informe técnico correspondiente, asumiendo las funciones de la Unidad de Control Patrimonial de la Institución. Asimismo, menciona que luego de ello, según el Estatuto de PROHVILLA, es el Consejo Directivo, quien deberá aceptar la donación, por lo que se pone a su consideración la aprobación de la misma.

Luego de ello, la Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación de los miembros del Consejo Directivo, la aceptación de donación de 01 binocular y 03 cartillas de identificación de aves playeras, de parte del CORBIDI, la cual es aprobada por unanimidad.

4.2. Donación de 100 frascos de alcohol en gel de 1L y 180 frascos de alcohol en gel de 50 ml de LIFE BEAUTY CORPORATION S.A.C. - Retoma la palabra la jefe de la Oficina General de Administración, quien menciona que con fecha 21 de octubre del 2021, se recibió una carta de la empresa privada *Beauty Corporation Life Corporation*, a través de la cual comunican la intención de donar 100 frascos de alcohol en gel de 1L y 180 frascos de alcohol en gel de 50 ml, valorizados en S/. 1619.98 (mil seiscientos diecinueve con 98/100 soles), para que sean entregados al personal de PROHVILLA y visitantes del Área Ecológica Metropolitana con la intención de contribuir en la prevención y mitigación de la COVID 19.

Continua la jefe la OGA, informando que se ha seguido el procedimiento de aceptación de donación establecido por la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, por lo que su oficina ha realizado el informe técnico correspondiente, asumiendo las funciones de la Unidad de Control Patrimonial de la Institución. Asimismo, menciona que luego de ello, según el Estatuto de PROHVILLA, es el Consejo Directivo, quien deberá aceptar la donación, por lo que se pone a su consideración la aprobación de la misma.

Luego de ello, la Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación de los miembros del Consejo Directivo, la aceptación de donación de 100 frascos de alcohol en gel de 1L y 180 frascos de alcohol en gel de 50 ml, de la empresa privada *Beauty Corporation Life Corporation*, la cual es aprobada por unanimidad.

4.3. Donación de 273 baldes de pintura ecológica, por medio del IX InterCAS Perú. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a la Coordinadora del Área de Ciudadanía y Educación Ambiental, Cristina Sánchez, quien informa sobre la participación de PROHVILLA en el IX Intercas Nacional Virtual, que desarrolla la temática de creatividad, ambiente y servicio, en donde participan todos los colegios del Perú, instituciones invitadas, maestros y alumnos. Menciona que gracias a la participación de PROHVILLA en el mencionado Intercas se pudo promocionar el *challenge* "Pintando Murales por Pantanos de Villa", lo que permitió recolectar alrededor S/. 12588 soles, lo que equivale a 273 baldes de pintura, en 5 colores distintos de pintura.

Toma la palabra la jefe de la Oficina General de Administración quien informa que se evaluó la intención de donación de los baldes de pintura y se ha seguido el procedimiento de aceptación de donación establecido por la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, por lo que su oficina ha realizado el informe técnico correspondiente, asumiendo las funciones de la Unidad de Control Patrimonial de la Institución. Asimismo, menciona que luego de ello, según el Estatuto de PROHVILLA, es el Consejo Directivo, quien deberá aceptar la donación, por lo que se pone a su consideración la aprobación de la misma.

Interviene la representante del IMP, quien menciona que sería importante se extiendan cartas de agradecimiento a los estudiantes que participaron en la tarea de obtener de la mencionada donación.

Por su lado, el representante de la Municipalidad de Villa el Salvador, señala que considera que las pinturas no deberían usarse en pintar las viviendas que se encuentran alrededor del humedal, puesto que son dichas viviendas quienes en su momento invadieron y afectaron el espacio del humedal.

La Secretaria del Consejo Directivo, en atención a lo comentado por el representante de la Municipalidad de Villa el Salvador, señala que las viviendas que se encuentran a los alrededores del humedal tienen ya mas de 20 años ubicadas ahí, por lo que se ha considerado pertinente ahora, convertirlos en espacios amigables, para que con ello se concientice sobre la importancia del humedal. Además, señala que se viene trabajando con los municipios, la FEMA y la Procuraduría del Ministerio del Ambiente, para mitigar las actividades que vienen perjudicando al humedal.

Luego de ello, la Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación de los miembros del Consejo Directivo, la aceptación de donación de 273 baldes de pintura ecológica, por medio del IX InterCAS Perú, la cual es aprobada por unanimidad.

4.4. Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA y el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el programa de arborización urbana "árboles para lima". - La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Yesabell Ostos, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien informa sobre la propuesta de convenio específico del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el cual tiene como objetivo aunar esfuerzo para realizar acciones conjuntas en la implementación y sostenibilidad del Programa "Arboles para Lima", así como contribuir a la creación y promoción de arborizaciones urbanas en áreas que competen en la administración y operaciones de PROHVILLA con el enfoque de conservación de los humedales Pantanos de Villa, en el marco de la protección del ecosistema y biodiversidad. Además, la jefe de la OGAJ, menciona algunos compromisos de PROHVILLA y el SERPAR LIMA. El convenio en cuestión tiene una vigencia de 02 años y no irroga gastos a la institución

Interviene el representante del SERNANP, quien considera que para los temas de arborización en el humedal, deberá coordinarse con el SERNANP, teniendo en cuenta que el humedal es Área Natural Protegida. Ante ello, la jefe de la OGAJ, menciona que dentro de la planificación para arborización, se ha previsto una reunión con el SERNANP, en donde participará personal de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.

La Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación el convenio antes mencionado, el cual es aprobado por unanimidad.

4.5. Aprobación de la Directiva de Normas y procedimientos sobre convenios de cooperación y otros documentos de cooperación que suscriba PROHVILLA. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a la jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Yesabell Ostos, quien señala que el objetivo de la directiva en cuestión, es establecer los lineamientos para la coordinación, elaboración, suscripción, ejecución, término, seguimiento, monitoreo y renovación de los convenios de cooperación, asi como otros documentos de cooperación que suscriba PROHVILLA con otras instituciones de administración pública o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o internacionales, así como organismos internaciones.

Asimismo, la jefe de la OGAJ, señala que la finalidad de la directiva es facilitar, estandarizar el proceso de suscripción de los convenios de cooperación con PROHVILLA, así como

promover el apoyo y colaboración, que permitan alcanzar los objetivos o establecer relaciones fraternales con PROHVILLA. Prosigue la jefe de la OGAJ, señalando la clasificación que se está considerando para los convenios y su estructura. Además, muestra el flujograma del procedimiento de aprobación de los convenios que celebre la Institución.

Interviene el representante del SERNANP, quien indica que sería bueno se incluya como un paso previo a su aprobación, la remisión del convenio a los miembros del Consejo Directivo, para su revisión, previo incluso a la remisión de la agenda de las sesiones, puesto que considera es muy poco tiempo. La jefe de la OGAJ, le comenta que se va tomar en consideración su apreciación, por lo que se va tratar de enviar los proyectos de convenio, con más días de anticipación.

Interviene la Presidente del Consejo Directivo, quien indica que en flujograma debería incluirse la publicación del acuerdo y convenio en el Portal de Transparencia, a lo que la jefe de la OGAJ, menciona que ello se encuentra señalado en la Directivo, pero que de todos modos será agregado en el flujograma.

La Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación la Directiva antes mencionada, la cual es aprobada por unanimidad, con cargo de las 2 observaciones realizadas.

4.6. Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Nick Dávila, el jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo, quien presenta la propuesta de modificación del TUSNE, luego de un estudio de mercado realizado en sitios arqueológicos y áreas naturales protegidas. La actualización de costos está ligada a la inclusión del servicio de guiado, dentro del costo de la entrada, por lo que este último está siendo incrementado.

En la parte de exoneración del pago de entradas, se está agregando a los docentes miembros de la Comisión Consultiva de Docentes de PROHVILLA y que el último domingo de cada mes, se dará 100 cupos gratis para los residentes en los distritos de Villa el Salvador, Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco.

Respecto a los servicios, se está agregando el guiado virtual, así como el sorteo de entradas, la modificación del costo para el acceso de servicios recreacionales, la modificación del costo en los talleres educativos y la modificación en el costo de los servicios de habilitación de espacios.

La Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación la aprobación de la modificación del TUSNE de PROHVILLA, la cual es aprobada por unanimidad.

La Presidente del Consejo Directivo, menciona que sería de suma importancia que los miembros del presente consejo puedan asistir en las actividades que se han planificado realizar por el Festival de las Aves, los días 04 y 05 de diciembre del presente año. Además, menciona que sería importante que la celebración del Festival de las Aves, se institucionalice, por lo que propone se comiencen los trabajos que correspondan para la mencionada institucionalización, lo cual se considera como pedido.

Por otro lado, la Presidente del Consejo Directivo, consulta sobre el estado del Plan Maestro de los Pantanos de Villa, a lo que el representante del SERNANP, indica que se viene trabajando en el nuevo Plan Maestro del área natural protegida y que mientras tanto el Plan Maestro actual, sigue vigente.

V. ACUERDOS

ACUERDO Nro. 021–2021/CD: Se aprueba por unanimidad la aceptación de Donación de 01 binocular y 03 cartillas de identificación de aves playeras por parte del Centro de Ornitología y Biodiversidad (CORBIDI).

ACUERDO Nro. 022-2021/CD: Se aprueba por unanimidad la aceptación Donación de 100 frascos de alcohol en gel de 1L y 180 frascos de alcohol en gel de 50 ml de LIFE BEAUTY CORPORATION S.A.C.

ACUERDO Nro. 023-2021/CD: Se aprueba por unanimidad la aceptación de Donación de 273 baldes de pintura ecológica, por medio del IX InterCAS Perú.

ACUERDO Nro. 024-2021/CD: Se aprueba por unanimidad el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA y el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el programa de arborización urbana "árboles para lima".

ACUERDO Nro. 025-2021/CD: Se aprueba por unanimidad la Directiva de Normas y procedimientos sobre convenios de cooperación y otros documentos de cooperación que suscriba PROHVILLA.

ACUERDO Nro. 026-2021/CD: Se aprueba por unanimidad la Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de PROHVILLA.

Pamela Bravo Ortiz
Representante del Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Carmen Barreda Pardo
Representante del Instituto Metropolitano de Planificación - IMP

Carlos Gurreonero Galli
Representante de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

Alonso Aguilar Torres
Representante del Servicio Parques de Lima – SERPAR

Juan Zamudio Revilla
Representante de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

Omar Ubillus Tolentino
Representante del Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Jorge Laos Chung
Representante de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador

Magaly Aldave Godoy
Secretaria del Consejo Directivo de PROHVILLA